

Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Apoyos Educativos

Código del Plan de estudios: M121

CURSO ACADÉMICO 2018-19

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYOS EDUCATIVOS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M121**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **SEMIPRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	38
OPTATIVAS	6
PRÁCTICAS EXTERNAS	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

Primer Curso:

- 38 ECTS de materias obligatorias.
- 6 ECTS a elegir entre las asignaturas optativas. El alumno elegirá un módulo completo.
- 10 ECTS de Prácticas Externas
- 6 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter	Duración	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					38
201710	POLÍTICAS EDUCATIVAS EN EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD	OB	2C	1º	3
201711	LA DIVERSIDAD EN EL ALUMNADO: DESARROLLO DEL ALUMNO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	OB	A	1º	14
201712	INTERVENCIÓN EDUCATIVA ANTE LA DIVERSIDAD	OB	A	1º	15
201713	MODELOS DE APOYOS: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y CURRICULARES	OB	2C	1º	3
201714	RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA DIVERSIDAD	OB	2C	1º	3
MATERIAS OPTATIVAS <i>El alumno optará por UN MÓDULO COMPLETO - 6 ECTS</i> <i>Se ofertan 20 plazas en cada módulo</i>					6
MÓDULO I: Música y arte creativos en el tratamiento educativo a la diversidad					
201715	ARTE Y PROYECTOS CREATIVOS EN EL TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD	OP	2C	1º	3
201716	MUSICOTERAPIA Y TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD	OP	2C	1º	3
MÓDULO II: Intervención psicomotriz, juego, ocio y deporte en la atención a la diversidad					
201717	JUEGO, OCIO Y DEPORTE EN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	OP	2C	1º	3
201718	INTERVENCIÓN PSICOMOTRIZ EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL	OP	2C	1º	3
PRÁCTICAS EXTERNAS					10
201719	PRÁCTICAS EXTERNAS	OB	I	1º	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER					6
201720	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	6

(1) OB: Obligatorias
OP: Optativas

(2) 1C: Primer Cuatrimestre
2C: Segundo Cuatrimestre
A: Anual
I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.